

POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN EN EL INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

1. Objetivo

Establecer los lineamientos que controlen la operación del proceso de intercambio estudiantil con relación a la participación de los estudiantes.

2. Alcance

Este documento aplica a todos los estudiantes de la UVP de licenciatura y postgrado que participen en cualquier modalidad de los programas de intercambio que ofrece la UVP a través de la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica.

3. Términos

- 3.1 Participante. Cualquier estudiante de la UVP que participe en los programas de intercambio ofrecidos por la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica, que participe en intercambios académicos, cursos de verano o cualquier otro programa de carácter nacional o internacional.
- 3.2 Universidad receptora. Institución nacional o del extranjero que reciba estudiantes UVP para estudiar en modalidades de intercambio un semestre, curso de verano o un año académico.

4. Políticas

4.1 Del proceso de inscripción

- **4.1.1** Es responsabilidad del estudiante revisar toda la información que le proporciona la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica y la disponible en las páginas web de universidades receptoras, y el material que le proporcionemos en las reuniones de asesoría antes de seleccionar el programa y universidad de preferencia.
- **4.1.2** La autorización del Director de División es indispensable para participar en el programa, así como para efectos de acreditación de materias.
- **4.1.3** La documentación proporcionada por la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica que deberá ser entregada:
 - 1. Formato de solicitud de intercambio académico.
 - **2.** Haber asistido a entrevista y evaluación por parte del Departamento de Orientación Educativa.



- **3.** Formato de materias a revalidar en la UVP y a cursar en Universidad anfitriona y sellada por el Coordinador Académico de la Licenciatura y el Director de Servicios Escolares.
- **4.** Carta de motivos de participación en la Universidad de intercambio (con firma de Vo.Bo. del Padre de Familia).
- **5.** Formato de Recomendación y aprobación del Coordinador Académico de la Licenciatura con Vo.Bo. del Director de División.
- **6.** Formato no adeudo académico, administrativo y económico.
- 7. 2 Fotografías tamaño ovalo.
- **8.** Copia del pasaporte, visa y constancia de inglés Toelf o Toeic (según el caso).
- **9.** Carta compromiso al Programa de Intercambio y solvencia económica, de gastos en el extranjero.
- **10.** Firma de carta compromiso de pago de mensualidades en tiempo y forma.
- **11.** Pago del seguro de gastos médicos durante la estancia en el extranjero.
- 12. Recepción de carta de aceptación por parte de la Universidad anfitriona.
- **13.** Al regreso entregar carta que acrediten las calificaciones obtenidas en la Universidad anfitriona.
- 14. Informe de intercambio.

De lo contrario la inscripción del estudiante será cancelada.

- 4.1.4 Las fechas límite marcadas en el calendario de intercambio deberán ser respetadas; de lo contrario la participación del estudiante será cancelada. Fechas límite: El proceso siempre deberá realizarse al menos un semestre previo al que se desea salir al extranjero, es decir sí la participación será para el semestre Febrero- Julio, el proceso oficial iniciará en el mes de Agosto anterior. Si por el contrario, la participación será en Agosto-Enero, el proceso oficial iniciará en Febrero anterior. Es importante planear muy bien la salida al extranjero, inclusive desde un año previo o más en ciertos programas, así como revisar universidades, materias, alojamiento, costos de vida, cuestiones interculturales, etc. El costo y la gestión del pasaporte y visa es por cuenta del alumno, la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica orientará, pero los trámites son personales.
- **4.1.5** No está permitido realizar trámites en dos programas diferentes para estudiar en el mismo periodo en el extranjero.



- **4.1.6** No está permitido realizar trámites personales de intercambio por cuenta del alumno en universidades que estén adscritas a cualquiera de nuestros programas de intercambio. Todos los trámites deberán ser realizados y autorizados por la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica.
- 4.1.7 Es responsabilidad del estudiante contestar los mails enviados por la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica en sus trámites para su estadía en el extranjero (una vez al mes por lo menos), para estar enterado de los resultados definitivos y documentos adicionales que vayan solicitándose. La Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica contestará en un plazo menor a tres días.
- **4.1.8** Las sesiones de información y orientación son obligatorias.
- **4.1.9** El alumno que se encuentre condicionado académica o disciplinariamente, no puede inscribirse, ni participar en los programas de intercambio ya que los requisitos de aplicación son:
 - 1. Ser estudiante activo regular de alguna de las carreras de la UVP.
 - 2. Estar al corriente con el pago de cuotas en general.
 - 3. Haber cursado y aprobado al menos el 25% de la carrera.
 - 4. Tener promedio mínimo de 8.0
 - 5. Tener un adecuado desempeño académico y estudiantil.
 - **6.** No tener materias reprobadas.
 - 7. Cumplir con la documentación requerida en tiempo y forma.
- **4.1.10** Entregar la solicitud de intercambio y cumplir con los requisitos no garantiza la aceptación en el programa y/o universidad de preferencia, solamente hasta que la universidad receptora lo notifique a través de una carta de aceptación.
- **4.1.11** El trámite de inscripción a los programas de intercambio es personal; no es aceptado por vía telefónica, ni que otra persona lo realice en lugar del participante.
- **4.1.12** El número máximo de alumnos que podrá inscribirse será de 20 alumnos por Universidad escogida de intercambio.

4.2 Sobre las cuotas y formas de pago

- **4.2.1** Todos los alumnos que deseen participar en los programas de intercambio estudiantil, deberán pagar la cuota de inscripción vigente al momento de su participación la cual es de \$ 1,200.00.
- **4.2.2** Los alumnos que participen en los programas UVP deberán cumplir con el proceso de inscripción administrativa de la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica.



- **4.2.3** Los comprobantes de pago (copia) deberán ser entregados en la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica, de lo contrario, el alumno no será considerado participante en los programas y por lo tanto, será cancelada su participación.
- **4.2.4** La cuota de inscripción no es reembolsable.
- **4.2.5** El estudiante deberá estar al corriente del pago de sus cuotas y con sus obligaciones académicas en la UVP antes y durante su participación en el programa.
- **4.2.6** El estudiante deberá contar con un seguro de gastos médicos, y repatriación con cobertura internacional durante su estancia en el extranjero.
- 4.2.7 El seguro de gastos médicos puede ser proporcionado por la UVP a través del Departamento de Servicio Médico, en caso de no ser aceptado por el alumno, éste tiene la obligación de comprar un seguro de gastos médicos mayores y exime a la UVP de cualquier responsabilidad. El alumno debe entregar una carta en la que acepta el no comprar el seguro de la UVP y se compromete a comprar otro.
- 4.2.8 El estudiante deberá liquidar todas sus cuentas pendientes en la Universidad antes de su ida o institución extranjera antes de su regreso.
 En caso de no hacerlo, la acreditación de materias no será procesada por la UVP.
- **4.2.9** Queda bajo la responsabilidad del estudiante realizar cualquier tipo de gasto (boleto de avión, contratación de alojamiento, etc.) antes de recibir la confirmación oficial de la institución extranjera o de la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica.

4.3 De los cambios y/o baja de materias

- **4.3.1** El cambio y acreditación de materias estará sujeto a la aprobación del Coordinador Académico de la Licenciatura, previa autorización antes del viaje a través del formato de revalidación de materias.
- **4.3.2** En caso de cambios de materias durante el intercambio estudiantil, será responsabilidad del alumno notificar por escrito vía correo electrónico a su Coordinador Académico de la Licenciatura con copia para la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica. Quedando el alumno en espera de la autorización vía mail del Coordinador Académico de la Licenciatura.

4.4 De la cancelación de participación

4.4.1 El participante deberá notificar por escrito a la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica y a la Dirección de División la



cancelación de su participación con un mes de anticipación. De lo contrario estará sujeto a la anulación definitiva y/o permanente de su participación futura en cualquier programa de intercambio y no serán reembolsables los \$1,200.00 de inscripción al programa.

4.5 Del comportamiento del participante

- **4.5.1** Durante su estancia en el extranjero el participante es responsable de mantener los estándares de desempeño académico que son requeridos en calidad de estudiante de UVP.
- **4.5.2** La Universidad del Valle de Puebla, así como la universidad extranjera no se hacen responsables de cualquier actividad en la que el estudiante participe y no forme parte de aquellas relacionadas con el curso (viajes a otras ciudades, salidas nocturnas, etc.).
- **4.5.3** El estudiante estará sujeto, al reglamento de conducta de ambas instituciones durante el intercambio.
- **4.5.4** El comportamiento del estudiante, tanto en actividades académicas como extra-curriculares, debe ser acorde con los principios que sustenta la UVP, la moral y las buenas costumbres.
- **4.5.5** La UVP y la Universidad receptora se desligan de cualquier problema legal, en que incurran los alumnos de intercambio.

4.6 De las calificaciones y acreditaciones de materias.

- **4.6.1** Es responsabilidad del estudiante consultar sus calificaciones antes de su regreso a la UVP, así como de solicitar revisión en caso de requerirlo además del envío de las mismas a la UVP.
- **4.6.2** Es responsabilidad del participante dar seguimiento al proceso de acreditación de materias una vez concluido su intercambio estudiantil.
- **4.6.3** Las materias cursadas que no fueron parte del Plan de Estudios de la UVP no aparecerán en la documentación oficial de calificaciones.
- **4.6.4** Tanto los cursos aprobados como los no aprobados serán considerados como tales para fines de acreditación, es decir; las calificaciones aparecerán en el historial académico del estudiante.
- **4.6.5** La conversión de calificaciones se realizará de acuerdo con el resultado que aparezca en la constancia oficial de calificaciones de la universidad receptora, con base en la escala estipulada en dicha constancia y acorde a las normas y procedimientos de la Dirección de Servicios Escolares de la UVP.



4.7 De los alumnos con beca participando en los programas de intercambio

4.8 Los alumnos con cualquier tipo de beca otorgada por la UVP deberá sujetarse al Reglamento correspondiente en sus capítulos de Becas.

4.9 Sobre la prórroga de intercambio

- **4.9.1** La participación en los programas de intercambio tienen duración de un semestre, prorrogable a dos, de acuerdo con el periodo escolar de la universidad de destino, al desempeño del estudiante y al balance de estudiantes enviados y recibidos por ambas instituciones.
- **4.9.2** Antes de otorgar cualquier prórroga, se le dará prioridad a los alumnos que participen por primera vez en los programas de intercambio.
- **4.9.3** Algunas universidades no permiten solicitar prórroga de intercambio.
- **4.9.4** El estudiante deberá notificar por escrito su solicitud de prórroga (vía correo electrónico) a la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica.

4.10 Sobre el hospedaje.

- **4.10.1** El trámite de solicitud de hospedaje y alimentación es responsabilidad del alumno de intercambio. Una vez aceptado el alumno, la universidad de destino enviará información sobre disponibilidad y costo de alojamiento.
- **4.10.2** los costos de alojamiento y las opciones que ofrecen las universidades receptoras varían considerablemente de acuerdo al país y tipo de universidad a la que asista.
- **4.10.3** La Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica no puede intervenir en la selección, contratación y pago de este servicio, que es responsabilidad exclusiva del estudiante.

4.11 De los asuntos no resueltos

4.11.1 Cualquier punto no mencionado, será resuelto como caso específico en la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica.

4.12 De los alumnos extranjeros

4.12.1 La UVP recibe en calidad de estudiantes especiales de intercambio a alumnos de otras universidades con quien tiene convenio, que deseen cursar estudios no conducentes a título, durante períodos mínimos de un semestre y máximos de un año académico. Los estudios cursados en la Universidad dan lugar a una certificación oficial para reconocimiento de los créditos por parte de la universidad de origen.



- **4.12.2** El estudiante extranjero interesado de venir a la UVP puede hacerlo por medio de los convenios de intercambio.
- **4.12.3** Períodos Académicos. Las fechas exactas de inicio y fin de los semestres del siguiente año académico son publicadas antes de finalizar cada año académico y serán enviadas vía mail a las Universidades con las que se tienen convenio. El estudiante de intercambio puede iniciar sus estudios en cualquiera de los dos semestres del año académico.
- **4.12.4** El alumno participante en el programa de intercambio podrá tomar los cursos regulares que ofrece la Universidad en cualquiera de sus programas académicos (siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos para dicho curso).
- **4.12.5** En la UVP el rendimiento académico de los estudiantes se califica con base 10, la calificación mínima aprobatoria es de 6.

4.13 Proceso de Admisión

Los estudiantes extranjeros interesados en participar del programa de intercambio deben enviar a la UVP los siguientes documentos:

Hoja de Admisión y requisitos (pueden obtenerla solicitándola por correo electrónico a la Dirección de Servicios Escolares o a la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica).

Requisitos de Admisión

- 1. Certificado de calificaciones.
- 2. Carta de recomendación de un profesor de su universidad de origen o de la Oficina de Relaciones Internacionales o su equivalente en su universidad cuando estén amparados por un convenio de cooperación.
- 3. Certificado oficial de manejo del idioma español si no es su lengua nativa y busca cursar estudios con expedición de certificación.
- 4. Seguro de salud de alcance internacional.
- 5. Hoja de materias a cursar y que serán revalidadas en su universidad de origen firmada por su Coordinador, Director de Carrera o equivalente.
- 6. Una vez confirmada la aceptación del estudiante por parte de la Coordinación Académica correspondiente, se le enviará una carta de admisión para que pueda tramitar su visa de ingreso a México ante el consulado Mexicano más cercano a su ciudad de origen (en los casos que sea necesario).

4.14 Costos

Matrícula: el estudiante admitido en la **UVP** a través de un convenio de cooperación, pagará la matrícula en la universidad de origen.



4.15 Alojamiento:

La UVP cuenta con instalaciones o residencias universitarias las cuales se ponen a disposición de los alumnos de intercambio los costos serán los vigentes a su ingreso, y los gastos correrán por cuenta de los estudiantes de intercambio.

4.16 Seguro de Salud:

Todo estudiante extranjero debe estar amparado por un seguro de salud, con el cual pueda cubrir los gastos resultantes de enfermedades, accidentes u hospitalización que eventualmente pueda sufrir durante su permanencia en México. El titular debe comprobar que el seguro expedido tenga validez en territorio mexicano y debe verificar las condiciones particulares de la póliza, los gastos que cubre y las instituciones a las que puede acudir en caso de ser necesario. El costo de estos servicios es asumido por el usuario y posteriormente reembolsado por la compañía aseguradora.

4.17 Otros Costos:

Para otros gastos de lavado de ropa, transporte, libros y gastos personales, se sugiere presupuestar una suma mensual aproximada de USD350.

4.18 Servicios estudiantiles para alumnos extranjeros:

Desde la Dirección de Servicios Escolares y la Coordinación de Intercambios y Colaboración Académica se atienden todos los aspectos que implican la visita de un estudiante extranjero: asesoría en información y orientación inicial al alumno, asistencia para la consecución de su visa de ingreso al país, asistencia para la consecución de vivienda, consejería académica para la selección de los cursos en conjunto con las unidades académicas de las áreas donde cursará las materias o cursos y orientación permanente dada su condición de estudiante extranjero. Se ofrece además, una orientación inicial sobre la Universidad y la ciudad y los apoya en la selección y registro de los cursos; además los asesora en todo lo relacionado con los aspectos relevantes para el estudiante. Les organiza un recorrido por el campus y les procura espacios de integración. Para facilitarles su incorporación a la comunidad universitaria y ayudarlos en sus necesidades personales y sociales los contacta con los grupos de apoyo estudiantil de la Universidad.

Conviene que el estudiante llegue a México con una semana de anticipación a la fecha de inicio, para hacer este proceso.



Cada estudiante recibe una credencial estudiantil que lo identifica como alumno de la UVP y le permite el uso de los diversos servicios ofrecidos en el campus tales como biblioteca, laboratorios de computadoras, acceso a Internet y al correo electrónico, cafeterías y al servicio médico de la Universidad, así como a los otros servicios universitarios ofrecidos a los estudiantes regulares.

4.19 Fechas límites de recepción de formularios de inscripción

Primer semestre (Febrero-Julio): 15 de Octubre **Segundo semestre** (Agosto-Enero): 15 de Mayo

